



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
02 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

FACULTA COBRO DE PENSIÓN DE GRACIA EN LA PERSONA QUE INDICA

DECRETO SUPREMO N° 1584

SANTIAGO, 07 DE DICIEMBRE DE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
10 FEB. 2016
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056, que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos Supremos N° 743, de 2000 y N° 582, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante el Decreto Supremo N° 743, de 09 de febrero de 2000, del Ministerio del Interior, se otorgó una Pensión de Gracia equivalente al 75 % de un ingreso mínimo no remuneracional, a don Marcelo Andrés Madrid Fuentes, facultando a su madre doña Raquel de las Mercedes Fuentes Soto para cobrar la pensión.

2° Que en virtud de Decreto Supremo N° 582, de 18 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se dejó sin efecto la facultad de la madre, facultando a don Fernando Antonio Madrid Vásquez para cobrar la referida pensión.

3° Que se acredita mediante documentación fehaciente que el actual facultado no vive con el beneficiario.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo del Decreto Supremo N° 582, de 18 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido de dejar sin efecto la facultad de don Fernando Antonio Madrid Vásquez, Rut. 5.804.774-0, para cobrar la pensión en representación de don Marcelo Andrés Madrid Fuentes, Rut. 15.649.455-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase a doña Raquel de las Mercedes Fuentes Soto, Rut. 8.090.300-6, para cobrar la Pensión de Gracia otorgada mediante Decreto Supremo N° 743, de 09 de febrero de 2000, del Ministerio del Interior, en representación de don Marcelo Andrés Madrid Fuentes, Rut. 15.649.455-0.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
24 FEB. 2016
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	ATD
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO.		_____

OF DE PARTES DIPRES
10.02.2016 14:31
01575/2016

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISION JURIDICA

ACB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ABOGADO
VC

26 FEB. 2016

JEFE AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
SUBROGANTE

8213703